

Resolución de 31/03/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad a las personas admitidas y excluidas y las calificaciones obtenidas en el procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de personas expertas del sector productivo para impartir determinados módulos profesionales en Certificados Profesionales correspondientes a centros de la provincia de Ciudad Real, en el procedimiento convocado por Resolución de 13/02/2025

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 170 los términos y las circunstancias en las que las administraciones competentes y, en su caso, los centros del Sistema de Formación Profesional podrán contratar profesionales expertos del sector productivo, no necesariamente titulados, para impartir ofertas de formación profesional en cualquiera de los centros del Sistema de Formación Profesional

La Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 106 de 4/06/2024), por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, establece en su artículo 23.2 que cuando las características de las plazas a cubrir, u otras situaciones excepcionales o extraordinarias, no se pueda llevar a cabo la asignación de plazas a través del proceso ordinario de adjudicación, impidiendo garantizar la prestación del servicio público educativo, se utilizará el sistema de llamamiento público telemático a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, <https://www.educa.jccm.es>

La Resolución de 13/02/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de Personas expertas de sector productivo, para impartir docencia en Unidades Formativas/Módulos Formativos de los Certificados Profesionales correspondientes a la oferta integrada que se relaciona a continuación:



Certificado Profesional de ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA que se imparte en el IES FRANCISCO DE QUEVEDO, en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real):

- MF0520_1: Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería y MF0521_1: Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes y MP0006: Módulo de prácticas profesionales no laborales (16h/semana)
- MF0522_1: Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. (8h/semana)

Certificado Profesional de INDUSTRIAS CÁRNICAS que se imparte en el IES GREGORIO PRIETO, en Valdepeñas (Ciudad Real):

- MF0556_3: Gestión de almacén y comercialización en la industria alimentaria, MF0557_3: Organización de una unidad de producción alimentaria, MF0765_3: Procesos en la industria cárnica, MP0171: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Industrias cárnicas (17 h/semana)
- MF0767_3: Control analítico y sensorial de la carne y de los productos cárnicos, MF0766_3: Elaboración de productos preparados cárnicos (14h/semana)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y revisados los requisitos de participación de las personas aspirantes, en consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de valoración de méritos, constituida al efecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real, con indicación de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, así como el baremo de las personas admitidas.

Contra los acuerdos adoptados por la referida Comisión de valoración de méritos, podrán las personas interesadas presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, a través del Registro único de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, dirigida a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 396653C3B744AF44CF42C6